

Ley 2366
AUTORIZASE LA NOMINACION DE UNA RUTA EN VALLE VIEJO
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo para que imponga el nombre de Polo Giménez, al tramo de la ruta comprendido entre el Badén del Río del Valle en Sumalao, hasta de las ex-vías del Ferrocarril Superí en el Portezuelo, pasando por San Isidro y El Bañado (Dpto. Valle Viejo).

ARTICULO 2.- Las Direcciones de Municipalidades y Turismo conjuntamente con la Comuna de Valle Viejo, coordinarán los medios y actos necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - NIEDERLE

TITULAR DEL PEP: GENERAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2025 05:00:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa